



## APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIONES BANCARIAS.

DECRETO N° 2587  
CHILLÁN VIEJO, 29 AGO 2019

### VISTOS

- 1.- Ley N° 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Decreto Ley N° 1.263 de 1.975, sobre Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

### CONSIDERANDO

- a).- Resolución N° 16 de la Contraloría General de la República, de fecha 25.02.2015, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación
- b).- La importancia de fijar normas generales y uniformes que regulen los procedimientos para la confección de las conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Chillan Viejo para llevar un correcto y oportuno control de sus recursos en el Municipio, Salud y Educación.
- c).- La importancia de contar con un procedimiento administrativo sobre confección de conciliaciones bancarias en las distintas áreas de ejecución presupuestaria del Municipio, con el fin de llevar un adecuado control administrativo de los fondos municipales, de asegurar que todas las operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en los libros contables y en el extracto bancario de las cuentas corrientes municipales.

### DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el siguiente Manual de Procedimientos para la confección de Conciliaciones Bancarias con el fin de llevar un correcto y oportuno control de los recursos en el Municipio, Salud y Educación.



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIONES BANCARIAS

### CAPITULO I MARCO LEGAL REGULATORIO

#### ARTICULO 1° FUENTE LEGAL

Los procesos de conciliación bancaria se regirán por la normativa que a continuación se indica:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 1.263, de fecha 28.11.1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
3. Decreto Ley N° 3.063, de fecha 20.11.1996, sobre Rentas Municipales.
4. D.F.L N° 707, de fecha 07.10.1982, sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.
5. Ley N° 18.010, de fecha 27.06.1981, sobre Normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
6. Resolución N°16 de la Contraloría General de la República, de fecha 25.02.2015, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación.
7. Instructivo N°20.101 de la Contraloría General de la República, de fecha 15.03.2016, sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria del sector municipal.

### CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO 2° ANTECEDENTES

Llevar un adecuado control administrativo de los fondos municipales, asegurar que todas las operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en los libros contables y en el extracto bancario de las cuentas corrientes municipales.

De acuerdo a lo anterior, la conciliación bancaria surge cuando existe diferencia entre el saldo contable del Libro Bancos y el saldo bancario de la cuenta corriente, y su objetivo, es identificar los errores en el registro de movimiento de los fondos y regularizar los saldos en forma oportuna.

#### ARTICULO 3° OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual es una herramienta de gestión que tiene por objetivo establecer de manera clara y uniforme los procedimientos de conciliación bancaria de la Municipalidad de Chillan Viejo para llevar un correcto y oportuno control de sus recursos.

#### ARTICULO 4° ALCANCE DEL MANUAL

El "Manual" rige para la Dirección de Administración y Finanzas, para la Unidad de Tesorería Municipal, para el Departamento de Educación y el Departamento de Salud Municipal.

#### ARTICULO 5° DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

La conciliación bancaria es un procedimiento que consiste en confrontar los saldos contables con los saldos bancarios registrados sobre una cuenta, identificar las